

Constancia: Manizales, 20 de octubre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por SALUD TOTAL EPS y BIOSERVICIOS SAS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0022600
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDADES

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JOSE ARBEY PATIÑO VARGAS en la nueva dirección suministrada por SALUD TOTAL EPS allegada al juzgado, esto es en la CR 31 O 6 A 24 JALAN MANIZALES, teléfono 8805134 - 3117675350. Datos del empleador EMAS KM 2 VIA A NEIRA 3108274817 8845868 marisol.chiguachi@veolia.com

Así mismo, **Se autoriza la notificación** de la demanda a la demandada MARÍA ELSY MACHADO REINOSA en la nueva dirección suministrada por BIOSERVICIOS SAS EPS allegada al juzgado, correo electrónico krito1053@hotmail.com., teléfono 31286756570.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**1e777475a7126bd4a0eb7f0dc93f14da168d290b90b002ff8b48afb56f5f2
c01**

Documento generado en 21/10/2021 02:38:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**